



Resolución de Administración N° 034-2013-OEFA/OA

Lima, 07 de marzo de 2013

VISTO:

El Informe N° 031-2013-OEFA/OA-RRHH de fecha 06 de marzo de 2013, por el cual la Responsable de Recursos Humanos requiere la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos concernientes en el servicio de confección, empaque, traslado y entrega de doscientos quince (215) bolsas promocionales para las trabajadoras del OEFA, por su participación en el evento "Taller de Crecimiento Personal", a realizarse en el local central del OEFA el 08 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que podrá utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas teniendo en cuenta a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga de sus veces, razón por la cual es procedente atender el requerimiento de asignación del fondo formulado.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, mediante Informe 031-2013-OEFA/OA-RRHH de fecha 06 de marzo de 2013, la Responsable de Recursos Humanos requiere la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos concernientes en el servicio de confección, empaque, traslado y entrega de doscientos quince (215) bolsas promocionales para las trabajadoras del OEFA, por su participación en el evento "Taller de Crecimiento Personal", a realizarse en el local central del OEFA el 08 de marzo de 2013.

Que, mediante Informe N° 039-2013-OEFA/OA-LOG de fecha 07 de marzo de 2013, la Responsable de Logística concluye y recomienda la aprobación de la entrega de dinero en la modalidad de "Encargo", para atender los gastos en el servicio de confección, empaque, traslado y



entrega de doscientos quince (215) bolsas promocionales para las trabajadoras del OEFA, por su participación en el evento "Taller de Crecimiento Personal", a realizarse en el local central del OEFA el 08 de marzo de 2013, por un monto ascendente a S/. 1,935.00 (Un mil novecientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles).

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1008-2013-OEFA/OPP-CCP de fecha 06 de marzo de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo a favor de la señora ROXANA FERNANDEZ ROAS, servidor CAS Responsable de Recursos Humanos, hasta por el monto de **S/. 1,935.00 (Un Mil novecientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles)**, destinados a financiar los gastos en el servicio de confección, empaque, traslado y entrega de doscientos quince (215) bolsas promocionales para las trabajadoras del OEFA, por su participación en el evento "Taller de Crecimiento Personal", a realizarse en el local central del OEFA, conforme al siguiente detalle de gastos:

2.3.2.7.11.99.

Servicios Diversos

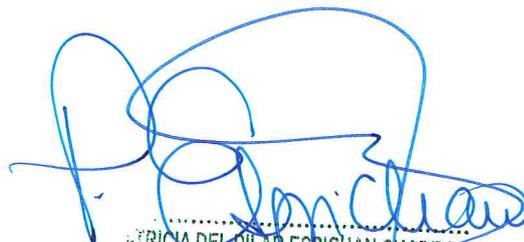
S/. 1,935.00

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen en la ejecución del servicio, se realizarán a partir del 07 de marzo de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0030 Gestión Administrativa.**

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



TRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA